REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2020-00544

**Asunto: Incorpora** 

Se incorpora al expediente acta de reparto ante los Juzgados Transitorios Civiles Municipales de Medellín, del despacho comisorio librado dentro de las presentes diligencias, misma que se pone en conocimiento de la parte demandante, para los fines que estime pertinentes. El referido documento podrá ser consultado en el siguiente vínculo:

https://etbcsj-

my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cmpl16med\_cendoj\_ramajudicial\_gov\_co/EspdZ GU5scZOk9djdFNEv8sBVH-xzh-h4Jyzyinlk6TYaw?e=5dA0hb

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el número 3014534860, en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

**NOTIFÍQUESE** 

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

HOY, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRRE SECRETARIA

Firmado Por:

## MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ **JUEZ** JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-**ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 82844d52eff0fd6b7384a25b17ec6a3778818a5bf10ca4e0fffe3f99b7cb2d06Documento generado en 10/11/2020 05:01:41 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica